

Your World First



Desayuno de Trabajo

A vueltas con los umbrales en el Despido Colectivo y otras cuestiones de actualidad laboral

Recientemente el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha estimado que la definición de despido colectivo contemplada en la ley española es contraria a las normas comunitarias e insta al Gobierno a modificarla. A partir de ahora, las empresas españolas deberán tener en cuenta no solo los umbrales del Estatuto de los Trabajadores sino también la referencia al centro de trabajo para activar el denominado despido colectivo.

Cada vez se va detectando y extendiendo más la figura del despido colectivo “*encubierto o por goteo*”, con los consiguientes riesgos empresariales y las necesarias previsiones ante la ineficacia de eventuales transacciones o firmas de documentos de finiquito.

Asimismo, contaremos con la intervención de **Dña. María del Mar Alarcón Castellanos**, Directora General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, quien analizará el papel y las funciones de la autoridad laboral en los procedimientos de reestructuración, centrándose especialmente en aquellos aspectos y experiencias donde la intervención de la autoridad ha servido para ofrecer soluciones a determinados conflictos.

Por otro lado, uno de los temas más candentes a la hora de acometer reestructuraciones de plantillas son las aportaciones económicas por despidos que afecten a trabajadores de cincuenta o más años en empresas en beneficios (RD 1484/2012, de 29 de octubre), existiendo múltiples cuestiones objeto de debate en la actualidad, entre otras, la necesidad o no de afectar a mayores de cincuenta años en el proceso de despido colectivo para que se desencadene la obligación de la aportación.

En definitiva, el objetivo del encuentro es ofrecer a los asistentes una información actual y práctica a la par que crítica sobre las cuestiones citadas así como repasar las novedades judiciales y jurisprudenciales de mayor interés acontecidas en lo que va de año 2015.

Información del evento

Jueves, 2 de julio de 2015

Auditorio Sede CMS
Paseo de Recoletos, 7-9
28004 Madrid

[> mapa](#)

[Regístrese aquí](#)

- 09.10 h Apertura y presentación.**
D. Alfredo Aspra – Departamento Laboral CMS-ASL
- 09:20 h Funciones de la autoridad laboral en relación con las reestructuraciones empresariales.**
Dña. María del Mar Alarcón Castellanos
Directora General de Trabajo
Gerente del I.R.S.S.T.
Consejería de Empleo, Turismo y Cultura
Comunidad de Madrid
- 09.45 h Los umbrales para la consideración del despido colectivo en España con ocasión de la reciente Sentencia del TJUE de 13 de mayo de 2015 (asunto C-392-13).**
Unidad de referencia: empresa o centro de trabajo.
Consecuencias de la aplicación de la STJUE en el ordenamiento jurídico laboral español.
Consideraciones prácticas y dudas que alberga dicha resolución para su implementación.

D. Alfredo Aspra – Departamento Laboral CMS-ASL
- 10:10 h Aportaciones económicas al Tesoro Público en despidos colectivos: interrogantes.**
¿Se exige necesariamente afectar a trabajadores mayores de 50 años en el despido colectivo para que se active la obligación de efectuar la aportación?

En relación con el requisito de que el despido colectivo sea realizado por empresas de más de 100 trabajadores o por empresas que formen parte de grupos que empleen a similar número; ¿se considera, a tales efectos, como grupo de empresas únicamente cuando es laboral –*único empleador*-, o también es societario o mercantil, como ocurre a la hora de determinar si existen beneficios?

D. Jaime Silva Castañón –Departamento Laboral CMS-ASL
- 10:35 h Doctrina Judicial de imprescindible conocimiento 2015.**
Se abordarán materias de máxima trascendencia con ocasión de las resoluciones dictadas en 2015, haciéndose un repaso de las últimas tendencias judiciales en temas como la remuneración normal o media en vacaciones, la fijación judicial del importe del bonus, la transmisión de responsabilidad del recargo por prestaciones o los incrementos salariales de los convenios en situación de ultra actividad.

D. José Antonio Sanfulgencio – Departamento Laboral CMS-ASL
- 11:00 h Cierre y café**

Se ruega confirmación dada la limitación de plazas.